

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

19713 *Resolución de 26 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Obligaciones del Estado en el mes de diciembre de 2021 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2021 y enero de 2022, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2021 y el mes de enero de 2022 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2020. Dicho calendario se publicó por Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2021 y el mes de enero de 2022.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de las Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 2 de diciembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2031, Obligaciones del Estado a quince años indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2033 y Obligaciones del Estado al 2,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2025 con una vida residual en torno a tres años y once meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/27/2021, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de diciembre de 2021 las emisiones, denominadas en euros, de Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, en la Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/1047/2015 y ECC/1051/2015 de 2 y 3 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 2,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2025 y en las Órdenes ETD/645/2021 y ETD/659/2021, de 22 y 23 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2031. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,70 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2033, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de

cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECE/930/2018 y ECE/940/2018 de 11 y 12 de septiembre, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2022 en las Obligaciones al 2,15 por 100 y en las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100 y el 30 de noviembre de 2022 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100, indexadas a la inflación.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 0,70 por 100 indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 2 de diciembre de 2021, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 25 de enero de 2021, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,70 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, es el 0,22 por 100 en las Obligaciones al 2,15 por 100, el 0,05 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100 y el 0,01 por 100 en las Obligaciones a quince años al 0,70 por 100 indexadas a la inflación. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g) de la Orden ECE/930/2018, es 1,06091.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 7 de diciembre de 2021, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero.

Madrid, 26 de noviembre de 2021.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 2,15 %, VTO. 31.10.2025

Subasta del día 2 de diciembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
108,75	-0,090
108,80	-0,102
108,85	-0,114
108,90	-0,126
108,95	-0,138
109,00	-0,150
109,05	-0,163
109,10	-0,175
109,15	-0,187
109,20	-0,199
109,25	-0,211
109,30	-0,223
109,35	-0,235
109,40	-0,247
109,45	-0,259
109,50	-0,271
109,55	-0,283
109,60	-0,295
109,65	-0,307
109,70	-0,319
109,75	-0,331
109,80	-0,343
109,85	-0,355
109,90	-0,367
109,95	-0,379
110,00	-0,391
110,05	-0,403
110,10	-0,415
110,15	-0,427
110,20	-0,439
110,25	-0,451
110,30	-0,462

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
110,35	-0,474
110,40	-0,486
110,45	-0,498
110,50	-0,510
110,55	-0,522
110,60	-0,534
110,65	-0,546
110,70	-0,558
110,75	-0,569
110,80	-0,581
110,85	-0,593
110,90	-0,605
110,95	-0,617
111,00	-0,629
111,05	-0,640
111,10	-0,652
111,15	-0,664
111,20	-0,676
111,25	-0,688

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 0,50 %, VTO. 31.10.2031

Subasta del día 2 de diciembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
99,25	0,578
99,30	0,573
99,35	0,568
99,40	0,563
99,45	0,557
99,50	0,552
99,55	0,547
99,60	0,542
99,65	0,536
99,70	0,531
99,75	0,526

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
99,80	0,521
99,85	0,516
99,90	0,510
99,95	0,505
100,00	0,500
100,05	0,495
100,10	0,490
100,15	0,485
100,20	0,479
100,25	0,474
100,30	0,469
100,35	0,464
100,40	0,459
100,45	0,453
100,50	0,448
100,55	0,443
100,60	0,438
100,65	0,433
100,70	0,428
100,75	0,423
100,80	0,417
100,85	0,412
100,90	0,407
100,95	0,402
101,00	0,397
101,05	0,392
101,10	0,387
101,15	0,381
101,20	0,376
101,25	0,371
101,30	0,366
101,35	0,361
101,40	0,356
101,45	0,351
101,50	0,346
101,55	0,341
101,60	0,335

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto*
101,65	0,330
101,70	0,325
101,75	0,320

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años €i al 0,70 %, VTO. 30.11.2033

Subasta del día 2 de diciembre

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto*
120,75	-0,929
120,80	-0,933
120,85	-0,936
120,90	-0,940
120,95	-0,943
121,00	-0,947
121,05	-0,950
121,10	-0,954
121,15	-0,957
121,20	-0,961
121,25	-0,964
121,30	-0,968
121,35	-0,971
121,40	-0,975
121,45	-0,978
121,50	-0,982
121,55	-0,985
121,60	-0,989
121,65	-0,993
121,70	-0,996
121,75	-1,000
121,80	-1,003
121,85	-1,007
121,90	-1,010
121,95	-1,014
122,00	-1,017
122,05	-1,021
122,10	-1,024

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto*
122,15	-1,028
122,20	-1,031
122,25	-1,035
122,30	-1,038
122,35	-1,042
122,40	-1,045
122,45	-1,048
122,50	-1,052
122,55	-1,055
122,60	-1,059
122,65	-1,062
122,70	-1,066
122,75	-1,069
122,80	-1,073
122,85	-1,076
122,90	-1,080
122,95	-1,083
123,00	-1,087
123,05	-1,090
123,10	-1,094
123,15	-1,097
123,20	-1,101
123,25	-1,104

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.